



5

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 10 de abril de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La presentación de un proyecto de Ley por parte del Gobierno de la Lic. María Eugenia Vidal para la creación de una Comisión Permanente del Mapa Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires cuenta actualmente con dieciocho (18) Departamentos Judiciales;

Que la Provincia de Buenos Aires posee actualmente dos (2) Departamentos Judiciales en proceso de Constitución (Avellaneda-Lanús y Moreno-General Rodríguez) y otro Departamento Judicial aprobado, pero sin ejecución (Merlo);

Que existe una necesidad real de modificar las estructuras del Poder Judicial de la Provincia, debida a la profunda crisis de los tribunales al momento de agilizar la resolución de causas;

Que existen múltiples falencias en materia judicial en la Provincia de Buenos Aires, una de las cuales es de índole estructural y son pocas las dependencias en los distintos fueros para tratar un sinnúmero de causas;

Que el proyecto para la creación de una Comisión Permanente del Mapa Judicial de la Provincia de Buenos Aires, tiene múltiples objetivos detallados en el mismo: proponer las modificaciones que estime necesarias para el ordenamiento territorial y funcional de la justicia bonaerense, opinar en todo proyecto de Ley en el que se proponga la creación o transformación de órganos judiciales o del Ministerio Público, impulsar la sanción de un nuevo texto sistematizado de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Buenos



5

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Aires, desarrollar planes especiales de políticas judiciales, proponer planes de capacitación para empleados judiciales, realizar diagnóstico integral del servicio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y adoptar las medidas necesarias para la debida publicidad y difusión de sus dictámenes y opiniones;

Que en el proyecto enviado por el Gobierno bonaerense, la Comisión estará integrada por nueve (9) miembros: un (1) representante del Ministerio de Justicia de la Provincia, un (1) representante del Ministerio de Economía de la Provincia, un (1) representante de la Suprema Corte Provincial, un (1) representante de la Procuración General, un (1) representante del Colegio de Magistrados, un (1) representante de la Asociación de Magistrados, un (1) representante del Consejo de la Magistratura y un (1) representante de cada una de las Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires;

Que según se plantea en el proyecto, los miembros actuarán con carácter honorario y durarán dos años en funciones o "mientras mantengan la condición por la cual fueron designados representantes";

Que al momento de planificar una nueva estructura Judicial bonaerense, el Gobierno de la Lic. Vidal debería tener en cuenta la representación de todos los sectores que conforman el Poder Judicial, para planificar una reestructuración planificada de manera completa;

Que dada la conformación de la Comisión en dicho proyecto de Ley, se deja afuera de tal integración a los trabajadores del Poder Judicial y/o a sus representantes gremiales;

Que el proyecto de Ley detalla que las estructuras requieren de una adaptación a la realidad económica, social y jurídica actual para eficientizar el servicio de la Justicia y garantizar el acceso a la Justicia de los ciudadanos, pero no toma en cuenta las posturas y opiniones de los trabajadores que diariamente llevan a cabo tales tareas y son quienes realmente están capacitados para adaptar y mejorar dichas estructuras;



5

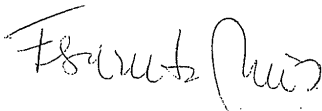
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta preocupación y disconformidad por la creación de una Comisión Permanente del Mapa Judicial de la Provincia de Buenos Aires, en la cual no se contemple la representación a los trabajadores del Poder Judicial y/o a sus representantes gremiales.-

Artículo 2º: De Forma.-


FERNANDA MIRÓ
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


CELINA SARMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro